AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI No 005 DE 2026

Nimaima, Noviembre de 2026

EL MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1.-NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

NOMBRE: MUNICIPIO DE NIMAIMA – CUNDINAMARCA.
DIRECCIÓN: Calle 3 con Cra 4 Centro Nimaima, Cundinamarca

2.- OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:
SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR MEDIANTE EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TRUEQUE AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA.

Las cantidades para adquirir son las señaladas en el anexo técnico del pliego de condiciones.

3.- "LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA": SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.
La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo **2.2.1.2.1.2.2. y s.s** del Decreto 1082 de 2015.
Teniendo en cuenta la naturaleza contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada por Subasta Inversa. El fundamento jurídico de este procedimiento se encuentra descrito en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que señala "(…) 2. Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.* (…)"
De acuerdo con las reglas señaladas en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de Nimaima de acuerdo con su presupuesto anual esta cobijado para este proceso bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa.

Dado el objeto y la cuantía de la contratación, el presente proceso se realizará bajo el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**

4.- "EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO":
El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de UN (01) MES, a partir da la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos por la normativa.
El plazo de ejecución no pobra sobrepasar la vigencia 2026.

5.- "FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA": Los términos se contemplan en el cronograma dispuesto para el presente proceso de selección.

6.- El Municipio de Nimaima, estima el valor del contrato a celebrar hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 156.565.095.78) M/CTE**, incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Para el efecto la entidad estatal cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. DE CDP	RUBRO	CONCEPTO	SALDO
No. 14 12-junio-2026	6.2.1.01.004.00 IR-3201-0900-202625489000 1	**SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR MEDIANTE EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TRUEQUE AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA**	**$159.686.222,80**
T O T A L			**$159.686.222,80**

7.- "MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL": El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial de conformidad con el pliego de condiciones y documentos previos realizados por el área misional.

8.- "MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME": La presente convocatoria SI es susceptible de ser limitada a MiPymes en los términos señalados en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

9.- "ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION":

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los Pliegos de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección objetiva sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.
De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el MUNICIPIO DE NIMAIMA CUNDINAMARCA.

- Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 005 DE 2026,** de los documentos y anexos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación administrativa (ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082

de 2015, normas reglamentarias y complementarias); y formular sus observaciones e inquietudes de manera oportuna y dentro de los plazos previstos en el cronograma.

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que estas contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en los pliegos de condiciones.

- Examinar que los documentos solicitados por la Entidad se encuentren vigentes al momento de presentar la propuesta, y bajo las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, así como suministrar toda la información requerida en los mismos.

- Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes según Clasificador de bienes y servicios señalados en los Pliegos de Condiciones. Inscripción que debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

- Tener presente lugar fecha y hora de la entrega de propuestas, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO.

- Toda consulta u observación deberá formularse conforme a lo señalado en el pliego de condiciones definitivo.

- Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Municipio para verificar toda la información que en ella suministren.

10.- "INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN": En el presente proceso de contratación NO hay lugar a precalificación.

11.- EL CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Estudios y documentos previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliegos de condiciones.	19 de NOVIEMBRE de 2026	www.contratos.gov.co
Término para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones y plazo para presentar solicitud de limitación a MiPymes	Del 20 de noviembre de 2026 al 25 de noviembre de 2026 hasta las 02:00 pm	contratacion@nimaimacundinamarca.gov.co o en la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Nimaima, ubicada en la Calle 3 Carrera 4 Centro, Palacio Municipal y de Gobierno, en el Municipio de Nimaima (Cund.)
Respuesta a las observaciones presentadas a los pre pliegos de condiciones y publicación de aviso de limitación o no a MiPymes	25 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co

Publicación del Acto Administrativo de apertura y publicación de pliegos de condiciones definitivos.	25 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Fecha límite para observaciones al pliego definitivo	27 de noviembre de 2026	Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Nimaima, ubicada en la Calle 3 Carrera 4 Centro, Palacio Municipal y de Gobierno, en el Municipio de Nimaima (Cund.) correo electrónico: contratacion@nimaima-cundinamarca.gov.co
Publicación de las aclaraciones y respuestas a observaciones a los pliegos definitivos	28 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas	28 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Cierre de la convocatoria y plazo máximo para presentación de propuestas	30 de noviembre de 2026 hasta las 12:00 M	Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Nimaima, ubicada en la Calle 3 Carrera 4 Centro, Palacio Municipal y de Gobierno, en el Municipio de Nimaima (Cund.)
Evaluación Requisitos Habilitantes	30 de noviembre de 2026	Comité Evaluador
Traslado del informe de Evaluación a los proponentes y término para subsanar	01 al 03 de diciembre de 2026 a las 5:00 PM	www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de oferentes habilitados para la subasta	04 de diciembre de 2026	www.contratos.gov.co
Audiencia de Subasta	04 de diciembre de 2026 a las 03:00 P.M	Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Nimaima, ubicada en la Calle 3 Carrera 4 Centro, Palacio Municipal y de Gobierno, en el Municipio de Nimaima (Cund.)
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	05 de diciembre de 2026	Despacho Alcalde
Plazo máximo para firmar el contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación del proceso	Despacho Alcalde

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

12.- "LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO":

El Proyecto de Pliego de Condiciones y los demás documentos del proceso estarán a disposición para consulta en la plataforma SECOP I.

(Original firmado)
JOHN JAIRO ESCOBAR
Alcalde Municipal

Elaboró:	Contratista Jurídica	Leidy Natalia Melo Olarte	
Revisó:	Secretaria de Gobierno	Yudy Paola Bohorquez Enciso	
Aprobó:	Alcalde Municipal	John Jairo Escobar	